



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	NANCY TORRADO CAMARGO
APODERADO:	JULIO CESAR ZARATE MUÑOZ
DEMANDADO:	ELIDES PRADO ORTIZ
RADICADO:	20-178-3184-001-2023-00163-00
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Se observa en el presente proceso, que la parte demandante, NANCY TORRADO CAMARGO, no hizo uso del traslado concedido, en auto de Julio veintisiete (27) del dos mil Veintitrés (2023), es decir, subsanar las falencias de que adolecía la demanda de V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL. En consecuencia, se ordena su **RECHAZO**.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7888e946353c6da2e543711ec5894d775602c2286e136c4172ad2e139fd4f41**

Documento generado en 08/08/2023 02:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>